

Asociaciones de militares retirados y discapacitados asisten por primera vez al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas

Defensa crea la Oficina de Atención a la Discapacidad

Secretaría Permanente del COPERFAS

POR primera vez, el pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas ha estudiado las propuestas de las asociaciones de militares retirados y discapacitados. Lo hizo el 27 de abril en una reunión extraordinaria, presidida por la subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, en la que participaron —además de los representantes habituales del Ministerio y de las asociaciones profesionales— el presidente de la Real Hermandad de Veteranos de las FAS y de la Guardia Civil, general del aire retirado Eduardo González-Gallarza, y el de la Asociación Española de Militares y Guardias Civiles con Discapacidad (ACIME), subteniente retirado Andrés Medina.

El pleno abordó las 13 propuestas que previamente habían remitido estas dos asociaciones y la Asociación de Militares Españoles (AME), y que fueron incluidas por la presidenta del Consejo en el orden del día de la reunión, tras propuesta de la comisión preparatoria del pleno, referidas a asuntos de interés para los militares retirados y discapacitados, en relación con las pensiones, las prestaciones y ayudas del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y las viviendas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), entre otras. El Consejo de Personal alcanzó acuerdos en todas las propuestas.

Por otra parte, la subsecretaria de Defensa anunció que el Ministerio está trabajando en un plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas que tiene por objetivo garantizar la plena integración del personal militar con discapacidad. El plan se estructurará en torno a unos principios inspiradores de igualdad, accesibilidad universal, transversalidad, compromiso y cooperación institucional. Resalta la creación de una «Oficina de Atención a la Discapacidad» y el desarrollo de protocolos de integración de las

personas con discapacidad en las unidades, centros y organismos.

La Oficina de Atención a la Discapacidad será el centro catalizador y punto de referencia de todas las actuaciones e información relacionada con la discapacidad y se integrará en la División del Servicio de Apoyo al Personal dependiente de la Dirección General de Personal. Ofrecerá asistencia e información en materia de discapacidad, coordinará a las unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas con competencias en esta materia, y desarrollará propuestas y elaborará informes que favorezcan la integración del personal militar con discapacidad.

REGULACIÓN

La ley orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, de 2011, incluía como novedades más relevantes la regulación del derecho de asociación profesional en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la creación del Consejo de Personal. Aunque todo ello está dirigido a los militares profesionales que no tienen su condición de militar en suspenso, también incluía la ley una disposición adicional, la primera, que establecía las reglas por las que las asociaciones de militares retirados y discapacitados podían remitir propuestas y recibir información del Ministerio de Defensa, así como asistir a las reuniones del Consejo de Personal.

Posteriormente, la Orden DEF/2265/2014, que entró en vigor el pasado 5 de diciembre, ha incluido los cauces y procedimientos para que el derecho reconocido a estas asociaciones pueda materializarse. En ella se establece cuáles son las asociaciones que, a estos efectos, serán consideradas «asociaciones de militares retirados y discapacitados» y se aclara que los discapacitados a los que se refiere son aquellos que han pasado a retiro, puesto que los que se encuentran en servicio activo y sufren alguna dis-



Gabriel Pasamontes/MDE

capacidad tienen garantizado su derecho de asociación a través de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas. Cada año, las asociaciones de militares retirados y discapacitados pueden remitir una declaración responsable en la que certifiquen que reúnen las condiciones determinadas en la orden ministerial. De esta manera se les reconocerá su derecho a remitir propuestas al Ministerio de Defensa y a recibir información de su interés, así como, cumpliendo determinadas reglas, asistir a las reuniones del pleno del Consejo de Personal que se determinen. Es de destacar que estas reglas garantizan que al menos una de las asociaciones que asista a dichas reuniones englobará a militares retirados discapacitados.

A primeros de 2015 todas las asociaciones que remitieron sus declaraciones responsables fueron reconocidas como asociaciones de militares retirados y discapacitados, por lo que todas ellas podrán remitir propuestas y recibir información del Ministerio durante este año. Dichas asociaciones son AME y la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, que engloban a militares retirados, y ACIME, que acoge a militares retirados discapacitados. Además, y siguiendo las reglas determinadas por la orden ministerial, las dos últimas, por ser las que declararon mayor número de asociados, podrán ser convocadas a las reuniones del pleno del Consejo en 2015.

Aunque sus representantes no son miembros del Consejo de Personal, cuando se les convoque para asistir, lo que ocurrirá al menos una vez al año, podrán presentar sus propuestas

y participar en los debates del Consejo junto a sus miembros. Creado por la citada ley orgánica de derechos y deberes, y constituido el 29 de octubre de 2012 bajo la presidencia del ministro de Defensa, en el Consejo de Personal se materializa la participación de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas y su interlocución con el Ministerio, en materias relacionadas con el estatuto y condición de militar, el ejercicio de los derechos y libertades, el régimen de personal y las condiciones de vida y trabajo en las unidades.

Actualmente, el Consejo está siendo presidido por la subsecretaria de Defensa, a la que auxilia el secretario permanente del Consejo de Personal, en labores de secretario, y compuesto por representantes del Ministerio y de cuatro asociaciones que han alcanzado los porcentajes de asociados marcados en la ley orgánica de derechos y deberes: la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO), la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM) y la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME).

Los representantes del Ministerio de Defensa para 2015 son el secretario general técnico, la directora general de Personal, el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, el jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, el jefe de Personal de la Armada, el jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire y los subdirectores generales de Personal Militar y de Enseñanza Militar. ■

La subsecretaria de Defensa presentó el plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas